


DECRETO NÚMERO 0327-02-2016

Por el cual se renueva el Consejo Departamental de Planeación.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en particular las contenidas en el artículo 305 numeral 2 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 10 de la Ley 152 de 1994 y el artículo 13 de la Ordenanza Departamental 010 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Mediante Ordenanza 010 de 2002, se adoptó el Estatuto Departamental de Planificación y en su artículo 13 establece la composición del Consejo Departamental de Planeación.

Por Decreto número 0015 del 14 de enero de 2016, el Departamento del Cauca realizó convocatoria pública para presentar ternas de candidatos a la conformación del Consejo Departamental de Planeación a fin de renovar la mitad de sus integrantes de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 10 de la Ley 152 de 1994 en las representaciones de: Gremios de Empresarios, Gremios de Microempresarios y Artesanos Profesionales, Campesinos, Trabajadores Empleados, Negritudes, Universitarios, Docentes, Estudiantes, Tradiciones y Comunitarios.

Dentro del plazo señalado, presentaron ternas: Gremios de Empresarios, Gremios de Microempresarios y Artesanos, Profesionales, Campesinos y Comunitarios. No presentaron ternas los representantes de los Trabajadores Empleados, Negritudes, Universitarios, Docentes, Estudiantes y Tradiciones.

Transcurrido el término de la convocatoria y al no recibir terna de las representaciones referidas, el Gobernador del Departamento designa sus representantes en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 ibídem.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Renuévase el Consejo Departamental de Planeación de conformidad con las ternas presentadas por los sectores y representaciones de Gremios de Empresarios, Gremios de Microempresarios y Artesanos, Profesionales, Campesinos y Comunitarios, así:

SECTOR	REPRESENTACION	PRINCIPAL	SUPLENTE
ECONOMICO	GREMIOS DE EMPRESARIOS	José Rodrigo Sánchez Astudillo	Hernán Garcés Sandoval
	GREMIOS DE MICROEMPRESARIOS Y ARTESANOS	Janeth María Yanza	Ana Imelda Guevara Burbano
SOCIAL	PROFESIONALES	Martha Cecilia Ordóñez Campo	Rubén Hugo López Valenzuela
	CAMPESINOS	Eliecer Gerardo Morales Polanco	John Henry González Duque
COMUNITARIO	COMUNITARIOS	Diego Felipe Guzmán	Edgar Alberto Vidal Mina

ARTÍCULO SEGUNDO: Designase a los representantes de los sectores y representaciones de Trabajadores Empleados, Negritudes, Universitarios, Docentes y Tradiciones, así:

SECTOR	REPRESENTACION	PRINCIPAL	SUPLENTE
SOCIAL	TRABAJADORES EMPLEADOS	Yolanda Lucía Garcés Mazorra	Jaime Manuel Burbano
	NEGRITUDES	José Aristarco Caicedo	Víctor Hugo Moreno Miña
EDUCATIVO	UNIVERSITARIOS	Jordán Hurtado Minota	Andrés Felipe Velasco
	DOCENTES	Marco Antonio Valencia	Andrés Felipe Urrego Ruíz
CULTURAL	TRADICIONES	María Eugenia Velasco Pérez	Mario Córdoba Castillo

ARTÍCULO TERCERO: El Consejo Departamental de Planeación queda renovado con las personas señaladas en los artículos precedentes, así:

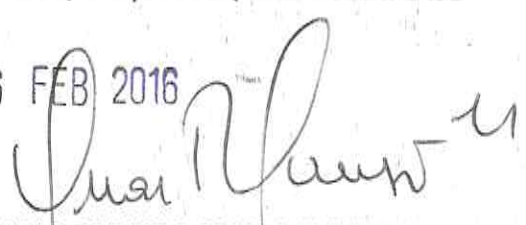
SECTOR	REPRESENTACION	PRINCIPAL	SUPLENTE
ECONOMICO	GREMIOS DE EMPRESARIOS	José Rodrigo Sánchez Astudillo	Hernán Garcés Sandoval
	GREMIOS DE MICROEMPRESARIOS Y ARTESANOS	Janeth María Yanza	Ana Imelda Guevara Burbano
SOCIAL	PROFESIONALES	Martha Cecilia Ordóñez Campo	Rubén Hugo López Valenzuela
	CAMPESINOS	Eliecer Gerardo Morales Polanco	John Henry González Duque
	TRABAJADORES EMPLEADOS	Yolanda Lucía Garcés Mazorra	Jaime Manuel Burbano
	NEGRITUDES	José Aristarco Caicedo	Víctor Hugo Moreno Miña
EDUCATIVO	UNIVERSITARIOS	Jordán Hurtado Minota	Andrés Felipe Velasco
	DOCENTES	Marco Antonio Valencia	Andrés Felipe Urrego Ruíz
CULTURAL	TRADICIONES	María Eugenia Velasco Pérez	Mario Córdoba Castillo
COMUNITARIO	COMUNITARIOS	Diego Felipe Guzmán	Edgar Alberto Vidal Mina

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a los

26 FEB 2016


OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Gobernador

Revisó: Carlos Andrés Bolaños Guzmán – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Jimena Velasco Chaves – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Proyectó: Sandra Elizabeth Sarria – María Victoria Ortega Imbachi – Oficina Asesora de Planeación